



RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establece la oferta y el calendario de admisión de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a distancia para el curso 2018/2019 en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón desarrolla el procedimiento de acceso y matriculación de alumnos de ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional en la modalidad a distancia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y determina en su artículo 14.1.2 que el calendario de admisión será el que se establezca para las enseñanzas de formación profesional presencial o el que determine la Dirección General competente en materia de formación profesional para esta modalidad de enseñanza.

Asimismo, se considera que procede dar a conocer la oferta de ciclos formativos de formación profesional que podrán ser cursados en el curso 2018/2019 en la modalidad a distancia en los centros docentes públicos la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Calendario de admisión y matrícula.

El calendario de admisión y matrícula de alumnos para los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a distancia en centros docentes públicos para el curso 2018/2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón, será el que se determina en el anexo I de esta resolución.

Segundo.— Oferta de ciclos formativos en la modalidad a distancia.

Los ciclos formativos de formación profesional que se ofertan en la modalidad a distancia en los centros docentes públicos para el curso 2018/2019 son los que aparecen en el anexo II.

Tercero.— Solicitudes y documentación.

La solicitud de admisión se realizará a través de aplicación informática de Gestión Integral en Red (G.I.R.) en la dirección que se indique en la página web de Formación Profesional (<http://fp.educaragon.org>) y en el Portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativosaragon.org>). La solicitud deberá imprimirse por duplicado y presentarse firmada, junto con los documentos que deban aportarse de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la Orden de 8 de mayo de 2014, en el centro docente que tenga autorizada la impartición en la modalidad a distancia del ciclo formativo que se solicite en primer lugar, siendo un ejemplar para el centro docente, y otro para el interesado.

En caso de tramitación telemática de la solicitud, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 14.2 de la Orden de 8 de mayo de 2014.

Cuarto.— Proceso de admisión y matrícula.

El procedimiento de admisión y matrícula será el establecido en el Capítulo III de la Orden de 8 de mayo de 2014, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los solicitantes que opten a reserva de plazas por discapacidad, deberán presentar obligatoriamente, el dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización correspondiente que acredite que el solicitante podrá superar la totalidad de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y completar en su totalidad los ciclos formativos que en cada caso se soliciten, sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para la de los demás.

Quinto.— Número de plazas ofertadas.

El número de plazas ofertadas en cada uno de los módulos profesionales de los ciclos formativos que se oferta en la modalidad a distancia será el recogido en el anexo II. En el caso de que, en determinados módulos profesionales ofertados, la demanda de alumnos sea su-



perior a las plazas ofertadas, se podrá ampliar este número previa petición del centro docente o de la Comisión de Garantías de Admisión.

Zaragoza, 3 de mayo de 2018.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**

ANEXO I

CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

CURSO 2018/19Fases	Fechas
1. Constitución de la Comisión de Garantías de Admisión.	Antes del 31 de mayo
2. Plazo de presentación de solicitudes para nuevos alumnos	Del lunes 4 al viernes 8 de junio, ambos inclusive
3. Plazo de presentación de solicitudes para alumnos ya matriculados en el ciclo formativo en esta modalidad, en el curso 2017-18.	Del viernes 22 de junio al jueves 28 de junio, ambos inclusive
4. Validación informática de datos por los centros.	Hasta el miércoles 4 de julio
5. Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes de cada centro y publicación de las listas.	Miércoles, 4 de julio
6. Sorteo público en los centros para dirimir los empates.	
7. Baremación de las solicitudes por parte de los Centros.	Hasta el jueves 5 de julio
8. Publicación de las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos.	Viernes, 6 de julio
9. Presentación de reclamaciones ante el Consejo Escolar / Consejo Social sobre las listas provisionales.	Del lunes 9 al miércoles 11 de julio, ambos inclusive
10. Publicación de listas definitivas de admitidos y no admitidos.	Jueves, 12 de julio
11. Matriculación de los alumnos admitidos de forma definitiva en este proceso de admisión.	Del viernes 13 al miércoles 18 de julio, ambos inclusive
12. Los centros educativos publicarán en sus tablones de anuncios el lugar, la hora y las vacantes disponibles, para la celebración del acto público de adjudicación de las primeras opciones vacantes por no haberse efectuado matrícula.	Jueves, 19 de julio
13. Acto público en los centros para la adjudicación de las primeras opciones vacantes por no haberse efectuado matrícula.	Viernes, 20 de julio
14. Adjudicación de número, publicación de listas y sorteo público para dirimir los empates, en el Servicio Provincial de Zaragoza por videoconferencia, de las solicitudes pendientes de adjudicación.	Miércoles, 5 de septiembre
15. Publicación de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales en los tablones de anuncios de los centros.	Lunes, 10 de septiembre
16. Matriculación del alumnado adjudicado por los Servicios Provinciales en los centros.	Del miércoles 12 al viernes 14 de septiembre, ambos inclusive
17. Escolarización fuera de plazo en los centros docentes públicos	Hasta el 28 de septiembre

ANEXO II

PLAZAS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN LA
MODALIDAD A DISTANCIA PARA EL CURSO 2018/19

A) GRADO SUPERIOR

Código	Ciclo Formativo	Centro	Localidad	Nº de Plazas
ADG301	Administración y Finanzas	CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	40
ADG302	Asistencia a la Dirección	CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	40
COM301	Comercio Internacional	CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	40
COM302	Gestión de ventas y espacios comerciales	CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	40
COM303	Transporte y Logística	CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	40
HOT301	Agencias de viajes y gestión de eventos	IES Miralbueno	Zaragoza	40
IFC301	Administración de sistemas informáticos en red	IES Pablo Serrano	Zaragoza	40
IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	40
IFC303	Desarrollo de aplicaciones web	CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	40
IMS302	Producción de audiovisuales y espectáculos	CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	40
SSC302	Educación Infantil	IES Martínez Vargas	Barbastro	40
SSC302	Educación Infantil	IES Avempace	Zaragoza	80(*)
SSC303	Integración social	IES María Moliner	Zaragoza	40
QUI301	Laboratorio de análisis y de control de calidad	CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	40

B) GRADO MEDIO

Código	Ciclo Formativo	Centro	Localidad	Nº de Plazas
ADG201	Gestión Administrativa	IES Sierra de Guara	Huesca	40
ADG201	Gestión Administrativa	IES Santa Emerenciana	Teruel	40
ADG201	Gestión Administrativa	IES Tiempos Modernos	Zaragoza	40
ELE202	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	CPIFP Pirámide	Huesca	40
IFC201	Sistemas microinformáticos y redes	CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	40
SAN202	Farmacia y Parafarmacia	IES Río Gállego	Zaragoza	40
SAN203	Emergencias Sanitarias	IES Vega del Turia	Teruel	40
SAN203	Emergencias Sanitarias	IES Río Gállego	Zaragoza	40
SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	CPIFP Montearagón	Huesca	40
SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	IES Luis Buñuel	Zaragoza	40

(*) Para el ciclo de Educación infantil en el IES Avempace, se ofertan 80 plazas en todos los módulos, excepto en los siguientes en los que se ofertan 40:

- 0011. Didáctica de la Educación Infantil
- 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social
- 0023. Formación en centros de trabajo

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establece la oferta y el calendario de admisión de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a distancia para el curso 2018/19 en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 89, de fecha 10 de mayo de 2018, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el apartado Tercero. Solicitudes y documentación, donde dice:

La solicitud de admisión se realizará a través de aplicación informática de Gestión Integral en Red (G.I.R.) en la dirección que se indique en la página web de Formación Profesional (<http://fp.educaragon.org>) y en el Portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativosaragon.org>).

Debe decir:

La solicitud de admisión se realizará a través de aplicación informática de Gestión Integral en Red (G.I.R.) en la dirección que se indique en la página web de Formación Profesional (<http://fp.educaragon.org>) y en el Portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativosaragon.es>).

En el ANEXO I de la página 14631, incluir:

ANEXO I

CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

CURSO 2018/19 Fases	Fechas
1.b Los centros docentes comunicarán las plazas vacantes provisionales, para cada módulo profesional, a ofertar a las personas que accedan por primera vez a módulos profesionales de estas enseñanzas en el centro.	Antes del 1 de junio
3.b Aportación de documentación: Los solicitantes que han optado por una reserva de plazas por discapacidad deberán presentar el dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización. Los solicitantes que no hubieran podido presentar el requisito académico de acceso, presentarán la certificación académica.	Antes del 28 de junio